



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO

TESIS

**Cambio de identidad sexual y las repercusiones jurídicas en el
derecho al nombre**

PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

Bachiller: ZAPATA AGUIRRE SANDRA FIORELA

ASESORES:

DRA. ZHENIA DJANIRA APARICIO ALDANA

DRA. RUTH IVONNE RUIZ BENITES

PIURA – PERÚ

Diciembre – 2010



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO

TESIS

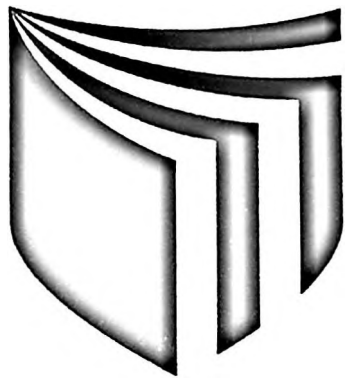
**Cambio de identidad sexual y las repercusiones jurídicas en el
derecho al nombre**

APROBADA EN CONTENIDO Y ESTILO POR

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO

TESIS

**Cambio de identidad sexual y las repercusiones jurídicas en el
derecho al nombre**

**LOS SUSCRITOS DECLARAMOS QUE EL PRESENTE
TRABAJO DE TESIS ES ORIGINAL EN SU CONTENIDO Y
FORMA**

EJECUTOR

ASESOR

Dedicatoria

A Dios por ser la inspiración de mis días, mi fuerza, mi tenacidad, y perseverancia, por darme la dicha de rodearme de gente que me quiere y me alienta contagiándome de fe y entusiasmo cuando suelo dudar. Y a los máximos intérpretes de mi vida, mis padres quien sin duda alguna forjan mi carácter con su amor, pero sobre todo por su profunda y muy basta paciencia.

RESUMEN

Más allá de las consideraciones, morales o religiosas que se tenga sobre el tema en particular, los presentes fallos analizados profundizan y tornan visible el compromiso del Estado y sus órganos jurisdiccionales con la defensa, promoción y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales por parte de sus ciudadanos independientemente de la raza, la religión o la opción sexual de cada uno. En tal sentido permitir el cambio de nombre es un acto que se encuentra fundamentado en principios fundamentales del Estado Constitucional de Derecho, como la dignidad, la identidad personal, libre desarrollo personal y autonomía personal, más si se tiene en cuenta que la decisión de cambiar de nombre es por una persona madura y capaz, y esto no es más que una conducta autorreferente, vinculada estrictamente a la esfera íntima de la persona, la cual no lesiona ningún bien jurídico de terceros o bien jurídico público, sino por el contrario, reivindica los derechos fundamentales de un grupo tradicionalmente marginado en una sociedad tan conservadora como la nuestra.

Por ende hoy en día se ha logrado un gran avance respecto al conocimiento de la sexualidad humana, dejando de lado aquellas vetustas concepciones reduccionistas que catalogan al transexualismo, como enfermedad de la personalidad, ya que por el contrario y pese tal vez a la intolerancia social o moral de algunos, se reconoce actualmente como parte de la identidad personal en general y la identidad sexual en particular, por tanto, el Estado y la sociedad no pueden desconocer esta realidad, debiendo amparar estos pedidos judiciales, ya que de lo contrario negaríamos nuestra condición de sociedad pluralista y democrática. (PEREZ CONTRERAS, 2000)

INTRODUCCION

La presente investigación tiene por objeto hacer una aproximación a las interrogantes que se plantean en torno al cambio de identidad sexual y las repercusiones que este acarrea en el nombre, puesto que tanto el nombre como el sexo son claras manifestaciones de la identidad de la persona la cual se encuentran protegidas por la Constitución Política del Perú. Toda vez que en el transcurso del tema se percibe que en torno al cambio de sexo o transexualismo confluyen una forma de realización de los derechos de libertad, y principalmente el libre desarrollo de la persona.

Es así que a raíz del reconocimiento del cambio de identidad sexual, la problemática se generaría en las consecuencias que generaría el cambio de identidad, tal es así como la afectación de garantías individuales como de terceros.

De allí que a lo largo del desarrollo del tema se hace hincapié a los efectos tanto positivos como negativos que traería consigo el reconocimiento del cambio de identidad, puesto que el derecho hoy en día responde a tendencias contemporáneas cada vez mas latentes, en que la problemática social evidencia una necesidad a ser tratada jurídicamente, y de esa forma encontrar un tratamiento legislativo acorde con los derechos fundamentales de la persona, sin que se vean afectados el orden público y de terceros. Ante esta situación el derecho, como regulador de conductas humanas en sociedad, está obligado a desarrollar sus métodos, tendencias y respuestas para no quedar desfasado y poder responder con eficacia a las exigencias de la sociedad y los individuos que la componen.

INDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO PRIMERO

ASPECTOS METODOLÓGICO

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	6
II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	9
IV. OBJETIVOS	15
V. VARIABLES	16
VI. METODOLOGIA APLICABLE	16

CAPÍTULO SEGUNDO

MARCO TEÓRICO

I. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
II. DESARROLLO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1 Derechos Fundamentales	19
2.1.1 Noción jurídica de derechos fundamentales	21
2.1.2 Valor positivo y axiológico de los derechos fundamentales	32
2.1.3 Características de los derechos fundamentales	33
2.1.4 Clasificación	35
2.1.5 Limites de los derechos fundamentales	41
2.1.6 Diferencias entre derechos fundamentales y patrimoniales	48
2.1.7 Tratados Internacionales	50
2.2 Dignidad como pilar fundamental de los derechos fundamentales	53
2.2.1 Noción de dignidad	53

2.2.2	La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional	55
2.3	Noción jurídica de persona	59
2.3.1	Teorías	61
2.3.2	Diferencias entre persona y personalidad	67
2.3.3	Persona como fundamento suprapositivo y supraconstitucional	70
2.4	Noción jurídica de derechos de personas	71
2.4.1	Naturaleza jurídica	72
2.4.2	Características de los derechos de las personas	74
2.4.3	Incorporación en los códigos civiles	76
2.4.4	Clasificación de los derechos de persona	78
2.5	Noción jurídica del libre desarrollo de la persona	79
2.6	Derecho de identidad	83
2.6.1	Caracteres de la identidad	87
2.6.2	Tipos de identidad	88
2.6.3	Vertientes de la identidad	89
2.6.4	Identificación	92
2.7	Identidad sexual	95
2.8	Noción	95
2.8.1	Formación de la identidad sexual	96
2.8.2	Diferencia entre identidad de género e identidad sexual	97
2.8.3	Sexo	99
2.8.4	Cambio de sexo	102

2.9	Derecho al nombre	105
2.9.1	Noción	105
2.9.2	Cambio de nombre	109
2.9.3	Vía procedimental de la pretensión de cambio de nombre	111
2.10	Fenómeno jurídico de la transexualidad	116
2.10.1	Fenómeno de la transexualidad.....	116
2.11	Análisis de la sentencia	130

CAPÍTULO TERCERO

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1	Respuesta al conflicto del cambio de un derecho al nombre por cambio de identidad sexual y sus repercusiones a terceros	134
1.2	Crítica a la Sentencia del Tribunal Constitucional N° 2273-2005	142

II. DISCUSIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1	Fundamentación de la hipótesis planteada	147
2.2	Fundamentación de los objetivos planteados	149

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

PROPUESTAS

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS